

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2019-00990

NOTIFICADO POR ESTADO No. 43 DEL 11 DE MARZO DE 2022.

Teniendo en cuenta que la parte demandante (y su apoderado judicial) manifestó que "...*autoriza que los dineros obrantes dentro del proceso de referencia sean entregados al señor RAFAEL CHITAVA SABOGAL...*" (archivo N° 42), por secretaría procédase de conformidad, efectuando la orden de pago respectiva.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8de7278e1b6801483c1d198170003fdc5b468375e052190653fcbc339097208d**

Documento generado en 10/03/2022 12:07:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>